

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 8 DE SETIEMBRE DE 2014
ACTA N° 058-09-2014**

Al ser las dieciséis horas y treinta y cinco minutos del lunes ocho de setiembre del dos mil catorce, se da inicio a la sesión ordinaria del Consejo Directivo N° 058-09-2014, celebrada en Oficinas Centrales, con la anuencia de los señores Directores presentes, la cual inicialmente estaba prevista para las 04:15 pm., con el siguiente quórum: **ARTÍCULO PRIMERO: COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM:** MSc. Carlos Alvarado Quesada, Presidente MSc. Verónica Grant Díez, Vicepresidenta, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Licda. María Eugenia Badilla, Directora **AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN:** Lic. Álvaro Mendieta Vargas, Por estar fuera del país. Licda. Mayra González León, Por atender funciones propias de su cargo. **INVITADOS EN RAZON DE SU CARGO:** MBa. Marianela Navarro R. Subauditora General, Lic. Gerardo Alvarado B., Gerente General, Lic. Berny Vargas Mejía, Asesor Jurídico General, Lic. Gerardo Alvarado B., Subgerente de Soporte Administrativo, MSc. María Leitón B., Subgerente de Desarrollo Social a.i., Lic. Fernando Sánchez M., Subgerente de Gestión de Recursos, Lic. Alfonso Durán Retana, Coordinador Secretaría Consejo Directivo a.i. **ARTÍCULO SEGUNDO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA:** El MSc. Carlos Alvarado somete a votación el orden del día. CAMBIO Los señores Directores manifiestan su anuencia. **ARTÍCULO TERCERO: ASUNTOS PRESIDENCIA EJECUTIVA.3.1. CONTINUACIÓN DEL ANÁLISIS Y DISCUSIÓN DEL RECURSOS DE REVOCATORIA Y NULIDAD CONCOMITANTE INTERPUESTO POR LA MSC. MAYRA DÍAZ; SEGÚN OFICIO AJ-840-08-2014.** El Presidente Ejecutivo, recalca que tienen una propuesta antes de hacer una resolución, el desea instruirse primero antes de dar una resolución y tener una conversación con ambos. **ACUERDO CD 377-09-2014 POR TANTO, Se acuerda:** Instruir al Presidente Ejecutivo mantener un diálogo con la MSc. Mayra Díaz Méndez, antes de resolver el Recurso de Revocatoria y Nulidad Concomitante interpuesto por la misma. El MSc. Carlos Alvarado somete a votación el acuerdo anterior. Los señores Directores: MSc. Carlos Alvarado, MSc. Verónica Grant Díez, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, y la Licda. Mayra González León, votan afirmativamente el anterior acuerdo. A solicitud del Presidente Ejecutivo los señores y señoras Directores declaran firme el anterior acuerdo.**3.2. CONTINUACIÓN DEL ANÁLISIS Y DISCUSIÓN DEL RECURSO DE REVOCATORIA INTERPUESTO POR EL LIC. JUAN CARLOS DENGGO; SEGÚN OFICIO AJ-840-08-2014.** Se desea que antes de resolver dicho recurso, tener un espacio de dialogo con el Lic. Juan Carlos Denggo. **ACUERDO CD 378-09-2014 POR TANTO, Se acuerda:** Instruir al Presidente Ejecutivo mantener un diálogo con el Lic. Juan Carlos Denggo González, antes de resolver el Recurso de Revocatoria y Nulidad Concomitante interpuesto por el mismo. El MSc. Carlos Alvarado somete a votación el acuerdo anterior. Los señores Directores: MSc. Carlos Alvarado, MSc. Verónica Grant Díez, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, y la Licda. Mayra González León, votan afirmativamente el anterior acuerdo. A solicitud del Presidente Ejecutivo los señores y señoras Directores declaran firme el anterior acuerdo. **3.3. ANÁLISIS Y DISCUSIÓN DIRECTRIZ DE LOS PROYECTOS SOCIO PRODUCTIVO Y COMUNAL DEL IMAS.** La MSc. Verónica Grant procede a explicar que en una sesión anterior del Consejo Directivo se tomó un acuerdo para crear una comisión integrada por dos miembros del Consejo, las participantes eran doña Georgina, doña Verónica, el área de planificación y Presidencia Ejecutiva les acompañó en algún momento, han venido discutiendo sobre la necesidad de acotar los

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 8 DE SETIEMBRE DE 2014
ACTA N° 058-09-2014**

proyectos socio productivos y comunales a que sigan la línea del IMAS y la ley donde se establece que deben ser proyectos que vayan a tener como beneficiarios personas en pobreza y pobreza extrema, se ha hablado mucho que se acoten a la mayor cantidad de grupos uno y dos. Esta Directriz es bastante corta, sobretodo el portanto que es ya donde se define el qué y cómo, en los considerandos es mas información sobre la comisión que se creó, el reglamento del IMAS, la ley del IMAS, etc. que se utilizan como base para definir los diferentes puntos de la directriz, la idea es que no solo los proyectos sigan los datos que se habían hablado de la ficha técnica donde se espera que se especifique bien la cantidad de beneficiarios, sino que también se siga una línea de cómo llegar a aprobarse, porque si bien los proyectos en su mayoría sobre todo los que son menores de 50 millones, se definen en la subgerencia de desarrollo social y menor de 20 en las área regionales, lo que se propone es que siga (filtro tras filtro) los proyectos en esa línea, y que el ultimo interés de dicha directriz, es que los proyectos que se vayan a apoyar sea a las personas prioritarias del IMAS, a los beneficiarios sobre todo en grupo uno y dos. Se habla de sostenibilidad de los proyectos que es un tema que se ha discutido, y se pretende que la Directriz de esa línea, que no es solo presentar un proyecto y dar el dinero haciendo un seguimiento hasta el punto donde terminó el cronograma, si no que la persona que presente el proyecto pueda a grandes rasgos decir cómo se va hacer la sostenibilidad de ese proyecto, se habla de hacer equipos multidisciplinarios para la aprobación, seguimiento y supervisión de los proyectos, la idea es que se puedan hacer aportes tanto de las trabajadoras sociales, Ingeniero, Arquitectos, entre otros. Y que todos ayuden no solo a tomar la decisión si el proyecto va o no va, sino a orientar al grupo o a la persona a que el proyecto se siga de una forma que vaya a ser exitoso. Se habla de dar capacitación a las personas que están recibiendo los proyectos de forma que quede claro, no la Directriz en sí, porque son grandes ideas que ya están dentro de la ley, del interés de lo que se quiere hacer del IMAS y del enfoque que trae el nuevo Gobierno y sobre todo el nuevo Presidente Ejecutivo, pero que quede claro para esta gente que son quienes reciben a las personas a la que recibe al grupo, si es algo que le compete al IMAS o que se pueda trabajar de forma interrelacionada con alguna otra Institución o si es netamente para el IMAS y que se vaya a impulsar, si se han dado cuenta que el mismo proceso que se ha llevado siempre de los proyectos, hace que el requisito inicial para su presentación sea muy básico es por ese motivo que algunas veces el proyecto puede no llegar a ejecutarse, o tardar mucho tiempo, porque ese primer paso es muy fácil darlo, entonces capacitar a las personas que lo reciben, para que en un principio se pueda discernir un poco aplicando la Ley y un poco el sentido común de si es algo que va dentro de la línea focalizada del IMAS o de si es algo que se pueda trasladar a alguna otra Institución o pedirles que lo orienten, por eso también el tema de equipo multidisciplinario. El MSc. Carlos Alvarado dice que su propuesta en dicho tema, es que la línea conceptual, general y básica, es en la línea que están como Administración, cree que debe tener las observaciones en la parte técnica tanto de la Subgerencia como el de la Gerencia y otras que existen, también cree valioso el espacio para enriquecer dicho tema, ver el trabajo, y lo que plantea es que se integre dentro de la Directriz que se va a sacar, no solo en el tema comunal y de proyectos socio productivos, porque se está trabajando una Directriz que habla de todos los beneficios, como lo son Bienestar Familiar, Avancemos, Titulación, entre otros, en el mismo ánimo que es para una fracción de nuestro quehacer, le parece

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 8 DE SETIEMBRE DE 2014
ACTA N° 058-09-2014**

que se integre como parte de su esfuerzo, en la parte de proyectos, pues él piensa que se necesita una Directriz que se vaya a cumplir con lo que se ha hablado del tema de Avancemos, con las preocupaciones constantes que se reflejan desde las áreas Regionales, sobre cómo trabajar con los grupos tres y cuatro, los de diferentes beneficios, el tema que se ha hablado de FODESAF y uso de Recursos de Pobreza para grupos que no sean uno y dos, el porqué no se puede, por eso se debe trabajar en ese ánimo, estando en esa línea, viéndolo como un espacio para alimentar, para conocer las observaciones que tiene la Doctora María Leitón, y para enriquecer también esa parte de esta Directriz que se ha solicitado, siendo una Directriz de focalización de los beneficios de IMAS. El Presidente había comentado sobre los montos de FODESAF, como están, y como hay un 25% aproximadamente de fondos que no llegan a la población en pobreza y otro 25% que llega a la población en vulnerabilidad. El Lic. Alfonso Durán procede a dar lectura de la presente Directriz: **POR TANTO Directriz para la definición, selección, desarrollo y seguimiento de los proyectos socioproductivos y comunales que el IMAS apoye.** 1- Los proyectos socio productivo y comunal serán identificados especialmente a partir de diagnósticos realizados en los territorios conjuntamente con la participación de las comunidades y sus organizaciones, en los cuales se identificarán las necesidades prioritarias de cada zona. 2- Se priorizarán aquellos territorios con niveles de desarrollo más bajos y especialmente proyectos que tengan impacto en poblaciones en condiciones de pobreza extrema. 3- La identificación y selección de proyectos estarán sustentadas por un Sistema de Planificación Institucional basado en una metodología de gestión por resultados, que facilitará un adecuado seguimiento y evaluación de su ejecución. 4- Los proyectos que se formulen deberán contemplar en su definición la sostenibilidad económica y social, por lo tanto, su formulación podrá estar fundamentada en fases con una visión plurianual que permita un financiamiento en un periodo mayor de un año, de tal forma que el proyecto sea concebido en su totalidad. 5- Cada proyecto deberá contar con un informe técnico que justifique de manera clara y cuantitativa el impacto que tendrá en la movilidad social de las familias de la comunidad específica donde se plantee llevarlo a cabo. 6- Los proyectos podrán ser financiados integralmente por el IMAS para su desarrollo pero se priorizarán aquellos que demuestren una articulación y participación económica o técnica de otros actores tanto públicos como privados. 7- Para la intervención en el desarrollo de los proyectos socioproductivos y comunales, se establecerán equipos multidisciplinarios, con personal de las ARDS y el nivel central de la institución, así como de otros actores involucrados, que permitan una mejor comprensión e intervención de la realidad. 8- Se instruye al Área de Desarrollo Humano destinar en su Plan de Capacitación y Presupuesto, el fortalecimiento del personal en el desarrollo de proyectos y en el trabajo con las comunidades. 9- Se instruye a la Subgerencia de Desarrollo Social que conjuntamente con el Área de Planificación Institucional realice las modificaciones correspondientes al manual de procedimientos integrando los por tantos considerados en la presente directriz, así como una revisión del marco conceptual y una clara definición de las categorías de proyectos a impulsar. Una vez leído lo anterior la Dra. María Leitón procede a exponer algunas observaciones. El Presidente Ejecutivo retoma la palabra comentando el tema del POI, y explica, que se han recibido diferentes proyectos, siendo lo que desencadenó un poco el debate de la selección y los criterios. Para este año lo que se hizo fue, recibir toda la gama de

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 8 DE SETIEMBRE DE 2014
ACTA N° 058-09-2014**

proyectos que las 10 regiones les enviaron, proyectos de infraestructura diciendo su finalidad, donde estaba ubicado, su monto apreciado y su Regional, se estaba estimando un presupuesto similar a este año para cumplir con la infraestructura, los proyectos venían por un monto superior, entiende que esa es siempre la dinámica, “hay más proyectos que plata” cual fue el criterio que se hizo para hacer el tamizaje, el lo hizo interpretando el ánimo de lo discutido. El MSc. Carlos Alvarado da un espacio para tener un dialogo solo los alcances de la Directriz, le da la palabra a la Dra. María Leitón, quien indica lo siguiente: **1.** Los proyectos se sometieron a la focalización territorial, se hizo un excel, donde estaban los proyectos y si eran áreas prioritarias o no, dando un primer filtro, hace la salvedad que, si fue muy útil no significa que absolutamente todos los proyectos sean de área prioritaria pero existiendo excepciones, siendo un primer criterio, y tampoco significa que todos los proyectos que estaban en el área prioritaria van, pues tampoco daría el presupuesto. El primer colador fue área prioritaria a partir de tres criterios siendo lo que se trabajo con el INEC, línea de pobreza, necesidades básicas y satisfechas y línea de pobreza extrema, lo que les dio la priorización de 75 distritos, siendo el primer tamiz. **2.** Finalidad del proyecto, en los cuales están los proyectos socio productivos, llámense cosas que generen riqueza, empleo o capacitaciones, para la población objetivo, se hablan de centros de acopio, de compra de una planta para las mujeres trabajadoras de X lugar, dichos proyectos que tenían una finalidad productiva poseían un criterio superior, así se hizo la valoración, también había mucho proyecto en la línea de asadas o acueductos y mucho proyecto en la línea de salones comunitario, de esa forma la primera selección fue a partir de área prioritaria y proyecto productivo, de ahí sale un primer tamizaje que fueron los que se denominaron en la lista que le compartió a la Subgerencia, los proyectos que en primer filtro van, y se hizo un segundo colador que era, proyectos en áreas prioritarias pero que por su naturaleza estaban bajo una línea que decía valorar, por ejemplo, área prioritaria en una zona muy pobre, pero decía salón comunal, se debe ir a ver de qué se trata dicho salón comunal, cual va a ser su finalidad, si va a ser para capacitar o si se utilizará solamente para hacer fiestas de 15 años, por ese motivo se ponía a valorar, pero siempre están dentro de la parte presupuestaria, si estos proyectos logran determinar lo que se ha hablado, que es para la población objetiva, que tiene un impacto en temas de pobreza, la posibilidad que se avance con ellos sería mayor que si se dijera que es un salón comunal. En varios casos había otros que no eran áreas prioritarias siendo menos, pero que tenían comprobado su impacto socio productivo de combate a la pobreza, al parecer estos eran proyectos de generación de capacidades, generación de empleo, habiendo excepciones que estaban fuera de áreas pero que tenían dicho carácter y estaban desarrollados. Para este año 2015, se hizo a partir de esos criterios, lo que está en el POI, sin embargo, eso no significa que por ser la planificación, y este ahí no se va a terminar con los diferentes requisitos y procesos. Otro asunto que el Presidente Ejecutivo instruyó, es que, hay zonas que no tienen proyectos del todo, como las zonas de Pavas, Hatillo, La Uruca, Guararí, entre otros distritos prioritarios en los cuales no se está desarrollando ningún proyecto. Algo parecido a lo que fue visto en una sesión cuando se estuvo analizando la ejecución del presupuesto, ¿Cómo se ejecuta el presupuesto?, muchas veces por afinidades que tienen las regionales, o con un programa o zona, como un caso específico de una zona del país que tenía muchos proyectos socio productivos y comunales, porque la persona que lo

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 8 DE SETIEMBRE DE 2014
ACTA N° 058-09-2014**

manejaba era muy buena haciendo, gestionando y promoviendo muchas actividades, pero no existiendo un área prioritaria. Siendo este el trabajo realizado. La MSc. Verónica Grant toma la palabra y comenta que, probablemente el párrafo no dice lo que se quiere explicar, pudiéndose ampliar, cuando se habla de un sistema de planificación Institucional en ningún momento se pretendía que fuera el área de planificación quien seleccione los proyectos, más bien lo que se les comentó desde planificación, es que ahora se está trabajando en la planificación Institucional, y con las nuevas políticas que se han planteado, los cuales están en los considerandos se habla de focalización, de integridad y movilidad social. Lo que se pretende con este sistema de planificación Institucional es que cuando se diga, que para el próximo año las áreas prioritarias son las siguientes, La idea es que dicho sistema vaya definiendo cuál es el problema más grande de cada zona, ya sea desempleo, que en otra zona es un problema de abastecimiento de aguas, la idea es que se vaya a trabajar el tema con asadas y acueductos, porque hay lugares donde no hay proyectos del todo, lo que se requiere con el sistema de planificación, es garantizar que si es Guararí lo que necesitan es un proyecto de tal tipo, que línea para ese año o siguientes años, obligue a esa área a generar esos proyectos, porque si se hizo el comentario, que en algunas zonas les gusta más un programa y por esa razón no se hacían proyectos, y un poco era como garantizar que se hicieran proyectos en zonas donde no se realizaban. El Presidente Ejecutivo recalca que de las regionales hubo una que presentó un proyecto, otras dos regiones que presentaron tres, con un total de 87, otras regionales que presentaron más de 20 proyectos, y todas con distritos prioritarios, es un tema que se está trayendo nuevo. Si se quiere impactar es en este tema, es ahí donde se deberían desarrollar los proyectos, otros que presentaron varios proyectos pero ninguno en área prioritaria, ese ánimo del que habla la La MSc. Verónica Grant que sea a partir de la planificación y las necesidades de pobreza identificadas, es lo que los tiene que llevar a empujar, ya en el 2016 todo debe ser presentado, salvo una excepción espectacular, todo tiene que ser presentado en áreas prioritarias con impacto prioritario en pobreza, y en temas que sean de interés, para este año es comprensible, porque es un proceso de transición, el próximo año a estas alturas no hay excusa, él quiere que le entreguen proyectos, y si una comunidad no lo gestiona, entonces que lo gestione el IMAS, porque esa es otra cosa que está pasando. Esta dinámica si bien fomenta participación ciudadana que está muy bien, está privilegiando las zonas donde hay mayor capital humano, para generar proyectos, generalmente las zonas donde hay más organizaciones y capital humano, no necesariamente coinciden donde el tejido social está más débil y donde no hay necesariamente gestión y organización, ahí es donde el IMAS debe ser muy agresivo en territorios indígenas, en Valle la Estrella, o en comunidades urbano marginales, para decir este proyecto va a impactar, y se necesita empujar este tema, como el caso de Leon XIII, Purral, Trirases, Sarapiquí, etc. siendo esas una de sus observaciones en algunos de los casos, en el caso de Heredia, le comento que si hacen proyectos en Heredia se deben hacer en Sarapiquí y en Guararí, ahí donde el MSc. Carlos Alvarado quiere que estén los proyectos porque en esas zonas se encuentran las áreas prioritarias, similarmente en otras provincias. El MSc. Carlos Alvarado somete a votación la siguiente propuesta de acuerdo: **ACUERDO CD 379-09-2014 POR TANTO, Se acuerda:** Instruir conjuntamente a la Gerencia General y la Subgerencia de Desarrollo Social, para que en coordinación con el Área de Desarrollo Socioproductivo y Comunal y

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 8 DE SETIEMBRE DE 2014
ACTA N° 058-09-2014**

un representante de la Presidencia Ejecutiva, analicen la Directriz de los proyectos Socioproductivos y Comunales. Asimismo elaboren una propuesta técnica que plasme el espíritu de lo que la comisión está dirigiendo, para que a su vez la misma, sea integrada a la Directriz que se estará generando para toda la Institución. Lo anterior en un plazo de 15 días. Los señores Directores: MSc. Carlos Alvarado, MSc. Verónica Grant Díez, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, y Licda. María Eugenia Badilla Rojas, votan afirmativamente el anterior acuerdo. **ARTÍCULO CUARTO: ASUNTOS DE SEÑORES Y SEÑORAS DIRECTORES.** La Licda. María Eugenia Badilla comenta acerca de un niño en Palmares, llamado Santiago Salas Vásquez, el cual tiene una hipoplasia del nervio óptico, lo cual lo hace ser no vidente; y que al parecer ante el IMAS no califica, necesita ir a otro país para su tratamiento; por lo cual quisiera trasladarle a la Dra. María Leitón dicho caso a fin de se que le pueda realizar un estudio para brindarle algún tipo de beneficio. **ARTÍCULO QUINTO: LECTURA DE CORRESPONDENCIA.** La Licda. María Eugenia Badilla, en su condición de Secretaria del Consejo Directivo, procede a dar lectura de la siguiente correspondencia: **1-** Oficio Sin número suscrito por el Representante del Comité Organizador Festival de Artesanía Indígena, dirigido al Consejo Directivo, mediante el cual informa acerca de un evento a realizarse los días 15, 16 y 17 de Octubre para que den a conocer las artesanías elaboradas por los indígenas, y para la misma solicitan ayuda a la Institución en cuanto al préstamo de los toldos.. El Presidente Ejecutivo indica que la Institución tiene toldos, un camión y sillas, por lo que considera conveniente que se pueda ayudar a organizar con el préstamo de las mismas. En virtud de ello solicita a la Gerencia General que se encargue de coordinar dicha gestión con las personas encargadas. **ARTÍCULO SEXTO: ASUNTOS GERENCIA GENERAL 6.1. ANÁLISIS Y DISCUSIÓN DE LA “ESTRATEGIA INSTITUCIONAL PARA EL ABORDAJE DE LOS INMUEBLES PROPIEDAD DEL IMAS, EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO CD-258-07-2014, SEGÚN OFICIO GG-1545-08-2014.** El Lic. Gerardo Alvarado comenta que el presente punto corresponde a un acuerdo que data del año 2012, en donde a la Gerencia General, la Subgerencia de Desarrollo Social y el Consejo Directivo, le halla dado instrucción para hacer un análisis de un documento denominado estrategias funcionales para el abordaje de los inmuebles propiedad del IMAS, para la toma de decisiones y acciones, es un complemento de otros acuerdos tomados en el 2011 y 2012, lo que el acuerdo instruye es que se tome el insumo, se integre una comisión y se hagan las revisiones correspondientes para ajustarlos a la problemática actual de la Institución, concediéndole a la Gerencia General un plazo de un mes para elaborar una propuesta de plan de acción, éste es uno de los temas que le informan que está pendiente, por ese motivo consideran como prudente el retomarlo, por otra parte solicita la anuencia al Consejo Directivo para que se les otorgue un plazo, ya que no había sido gestionado la valoración requerida, pidiendo un plazo de 6 meses, para analizar lo solicitado en el acuerdo de una sesión anterior y así dar una propuesta integral. Consideran que es un tema de mucha importancia para la Institución, todos saben que el IMAS tiene una cantidad grande de inmuebles registrados a nivel Institucional, se ha tratado de hacer el conteo de dichos activos, ahora le toca a la Gerencia dar el seguimiento y así dar el enfoque que el tema requiere. El Presidente Ejecutivo hace una observación, de lo explicado por el Lic. Gerardo Alvarado, y comenta que él lo plantearía por etapas, ya que a los 6 meses el esperarí que se esté ejecutando una estrategia, pero la perspectiva es

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 8 DE SETIEMBRE DE 2014
ACTA N° 058-09-2014**

que sea en menos de 2 meses, y junto con el Consejo Directivo conocer el estatus, y saber de qué dimensión es el tema. Ya que como no es visible en el POI y no tiene que ver con transferencias, no se tiene noción del estado de dicho activo, lo que ocasiona que se den cuenta porque les comentan que invadieron un terreno y debe desalojarse, o porque hay terrenos en los cuales no pagan el agua y como son activos de la Institución, se deben pagar ese tipo de deudas, etc. En virtud de ello, solicita al Gerente General y a la Subgerente de Desarrollo un estatus, el cual sabe que no es la solución, pero si una manera de ver cuán grande es el problema, y así el Consejo Directivo podría analizar la situación, y dar así una solución satisfactoria. Considera se puede empezar titulando terrenos y con eso ir resolviendo un porcentaje de los problemas; otra opción es que los terrenos que se pueden utilizar los manipulen para trabajar con el MIVAH para contracciones, o para ceder a Instituciones como el MOPT, el INVU, entre otras. En razón de lo anterior, el Presidente Ejecutivo sugiere que antes de los 6 meses tengan un estatus claro. El Lic. Gerardo Alvarado explica que, como se planteó en el análisis del tema, este documento tiene muchos aspectos que atender y resolver, son aproximadamente 1500 propiedades las que están inscritas, se ha hecho un esfuerzo para lograr lo inscrito a nivel de los registros contables. Para tener un estatus exacto, el cual es fundamental para luego definir qué hacer con cada terreno, se tomarán medidas de mitigación de riesgo, porque cada terreno dependiendo de la situación en que se encuentren va a significar riesgo para la Institución. Lo que se tenía planeado es, que ese plazo se iba a ocupar para hacer verificaciones en campo, porque quieren ver directamente cual es la situación de cada terreno, entender su problemática y definir un curso de acción, se quería hacer la acotación ya que en un plazo de dos meses lo que se podría formar es un diagnóstico preliminar y lo deseable es una verificación en campo de la totalidad de los terrenos en conjunto con las regiones para establecer vías de acción, lo que se podría forjar en corto plazo es un diagnóstico previo, con la recopilación de la información que se tenga, estableciendo un plan de trabajo para buscar una solución, que se le puede dar a cada uno de los terrenos. El MSc. Carlos Alvarado dice que pidió un considerando, razón por la cual el IMAS cuenta con aproximadamente 1171 fincas inscritas a su nombre en el Registro Público, incluyendo fincas madres o lotes segregados. Manifiesta que se debe hacer un nivel de análisis ya que urge una estrategia y una priorización, formando así una lista con los más importantes, como por ejemplo: criterio humano, fincas que tienen personas que viven ahí ya sea por invasión o proyecto habitacional, pero tienen 30 años esperando por su título, con el manto acuífero, que se mantenga protegido sin hacerles daño, haciendo estrategias y priorizando los más significativos. Comenta que si es necesario buscar ayuda con las municipalidades, ver qué recursos humanos puedan asumirlo con el IMAS. Por otro lado, no se ha tomado en cuenta otro aliado como lo es la anuencia del Colegio de Abogados el cual prestaría apoyo pro bono, siendo éste como un proyecto de Arqueología, con la esperanza que alguna persona esté interesada, que le guste el tema registral, viendo de qué trata el tema de las fincas y demás. El Lic. Alfonso Duran explica que el Registro Nacional tiene un proyecto llamado el **BID CATASTRO**, ahí se levantó un mapa catastral a nivel Nacional, en el cual están seleccionadas todos los números de fincas (folios reales) con sus respectivos propietarios, en algunas zonas fueron más sencillas de registrar e identificar, como en otras son aun más difíciles. Considera que la Institución podría acudir al Registro Nacional. En razón de lo

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 8 DE SETIEMBRE DE 2014
ACTA N° 058-09-2014**

anteriormente discutido el MSc. Carlos Alvarado somete a votación la siguiente propuesta de acuerdo: **ACUERDO CD 380-09-2014** Instruir a la Asesoría Jurídica confeccionar una propuesta de acuerdo con los por tantos discutidos para el tema del “Diagnóstico y construcción de una estrategia Institucional para el abordaje de los inmuebles propiedad del IMAS”; a fin de ser conocido en una próxima sesión. Los señores Directores: MSc. Carlos Alvarado, MSc. Verónica Grant Díez, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, y Licda. María Eugenia Badilla Rojas, votan afirmativamente el anterior acuerdo **6.2. ANÁLISIS Y DISCUSIÓN APROBACIÓN Y VALORACIÓN DE BENEFICIO DE PERMISO CON GOCE DE SALARIO DE LA FUNCIONARIA: CYNTHIA SERRACÍN BADILLA, SEGÚN OFICIO GG-1595-09-2014.** El Lic. Gerardo Alvarado explica el tema e indica que la funcionaria está solicitando permiso para asistir a clases, y un permiso de dos horas para desplazarse del Centro de Estudio al Área de Trabajo; no obstante, este último permiso no está tipificado dentro del Reglamento, por tal razón se le solicita al Consejo Directivo, el valorar otorgarle a la funcionaria el permiso requerido. El MSc. Carlos Alvarado solicita al Lic. Alfonso Durán proceda a dar lectura del proyecto de acuerdo. El Lic. Alfonso Durán procede a dar lectura de la siguiente propuesta de acuerdo: **ACUERDO CD 381-09-2014 CONSIDERANDO:** 1) Que uno de los fines que consigna el Reglamento de Capacitación y Formación en el artículo 4to. es incentivar el desarrollo profesional, técnico y personal de los funcionarios (as), mediante su participación en planes y programas de formación y capacitación relacionados con los objetivos de la institución. 2) Que mediante formulario de Solicitud de Beneficios –Licencias- la señora (ita) Serracín Badilla Cynthia, funcionaria ubicada en el Área Regional de Desarrollo Social Heredia, quien se desempeña como Encuestadora- Digitadora, solicitó a la Comisión de Capacitación y Formación, se valorará la posibilidad de conceder permiso con goce de salario para los días Miércoles, de 08:00 a 12:00 m.d. a efectos de poder trasladarse al centro donde realiza estudios superiores y asistir a clases los días Miércoles, en jornada laboral, en el período comprendido del 10 de setiembre al 17 de diciembre 2014. 3) Que la Comisión de Capacitación y Formación, realizó la valoración de la solicitud formulada y en acta No. 14-14 del día 18 de agosto de 2014, y efectuó la siguiente consideración: “La carrera de Trabajo Social es de interés institucional y se cuenta con la anuencia de la jefatura inmediata el conceder dicho permiso y que aporta documento emitido por la universidad, en donde se demuestra que la materia a cursar se encuentra disponible únicamente para los días miércoles de 08:00 a 10:00 a.m. Además se valora que el Reglamento de Capacitación y Formación de los funcionarios, establece en su artículo 34 inciso c), “... siempre y cuando el horario del curso requiera utilizar el tiempo laboral como única opción para asistir a lecciones...” y que de acuerdo con información suministrada en la solicitud, por la funcionaria: Serracín Badilla menciona que “...2 horas de materia y una hora 15 para trasladarme hacia Heredia desde los Yoses.” En virtud de lo anterior y en vista de que la condición que se establece en el citado reglamento no es la que aplica para la funcionaria. Este órgano realiza las siguientes recomendaciones: 1- Conceder permiso **con goce** de salario para los días miércoles en un horario de 08:00 a 10:00 a.m., para que la funcionaria tenga la oportunidad de asistir a clases y conceder permiso **sin goce** de salario por espacio de una hora y quince minutos, para el traslado de la servidora de San José a Heredia, a su centro de Trabajo. 2- Conceder permiso con goce de salario bajo los requerimientos que solicita la funcionaria, el cual sería otorgar el permiso con goce de

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 8 DE SETIEMBRE DE 2014
ACTA N° 058-09-2014**

salario de 08:00 am a 12 md. En caso de que sea acogida la recomendación b), por esa Gerencia General, se considera además que el beneficio solicitado no se encuentra tipificado en los contenidos en el artículo 34 del Reglamento de Capacitación y Formación de los Funcionarios del IMAS (Tiempo para el traslado, una hora y quince minutos), por lo que debe hacerse del conocimiento del Consejo Directivo, para que sea quien determine su concesión y denegatoria, previo al análisis y recomendación de la Gerencia. Otro elemento a considerar por el cual debe ser de conocimiento de Consejo Directivo, es por lo establecido en el Artículo 41 del Reglamento de Capacitación y Formación de los Funcionarios, en donde se menciona que las aprobaciones de estudios de Postgrado o Maestría deben ser aprobadas por Consejo Directivo.” 4) Que mediante oficio GG-1470-08-2014 de fecha 21 de agosto/2014, la Gerencia General no tiene objeción en otorgar el correspondiente visto bueno al beneficio solicitado por la colaboradora Serracín Badilla en los términos de la opción 2 y se solicita a Desarrollo Humano la preparación de la documentación pertinente para que ésta sea trasladada al Consejo Directivo para su respectiva aprobación. 5) Que de acuerdo con lo que establece el artículo 34 del Reglamento de Capacitación y Formación de los Funcionarios, corresponde al Consejo Directivo la aprobación de este beneficio, en el tanto dispone en lo conducente. “.....En caso de que algún funcionario solicite algún beneficio no contemplado en este reglamento o que el monto o tiempo que se requiera para cursar estudios en áreas de interés institucional sea superior al aprobado, será el Consejo Directivo el que determine su concesión previo análisis y recomendación de la Comisión y la Gerencia...”. **POR TANTO, Se acuerda: 1)** Conceder a la servidora Serracín Badilla Cynthia, permiso con goce de salario bajo los requerimientos que solicita la funcionaria, el cual sería otorgar el permiso con goce de salario los días Miércoles en un horario de 08:00 am a 12 m.d. en el periodo comprendido del 10 de setiembre al 17 de diciembre 2014, para que tenga la oportunidad de trasladarse al centro donde realiza estudios superiores y asistir a clases. **2)** Instruir a Desarrollo Humano para que proceda a la materialización del presente acuerdo. El MSc. Carlos Alvarado somete a votación el acuerdo anterior. Los señores Directores: MSc. Carlos Alvarado, MSc. Verónica Grant Díez, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, y Licda. María Eugenia Badilla Rojas, votan afirmativamente el anterior acuerdo. **ARTÍCULO SÉTIMO: ASUNTOS DE LA SUBGERENCIA DE SOPORTE ADMINISTRATIVO. 7.1 ANÁLISIS Y DISCUSIÓN DEL INFORME SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LA RECOMENDACIÓN 431 DEL INFORME DE LA AUDITORIA 017-2013 DENOMINADO INFORME SOBRE PRESUNTAS IRREGULARIDADES EN EL OTORGAMIENTO DE BENEFICIOS EN EL PROGRAMA AVANCEMOS SEGÚN OFICIO SGSA-930-08-2014.** El Lic. Gerardo Alvarado explica que mediante el acuerdo del Consejo Directivo CD 321-08-2014, se instruyó a la Subgerencia de Soporte Administrativo que se cumpliera la recomendación que había sido emitida por la Auditoría Interna en el informe AUD-017-2013. En atención a dicha recomendación, se giraron instrucciones a la tesorería de la Institución y se les informa mediante el oficio TES-134-08-2013 que se realizó transferencia por setecientos cincuenta y cinco mil colones de la cuenta corriente de recursos propios a la cuenta corriente de recursos de la cuenta de recursos del Gobierno Central, siendo aplicada esta transferencia el día 8 de agosto según comprobante número 7938 del cual se adjunta el Oficio, por consiguiente la Subgerencia informa al Consejo Directivo, el cumplimiento del “por tanto” número 3 del citado acuerdo En virtud

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 8 DE SETIEMBRE DE 2014
ACTA N° 058-09-2014**

de lo anterior, se solicita respetuosamente dar por cumplida la instrucción que les fue girada. El Lic. Gerardo Alvarado en relación a la pregunta realizada por la Licda. Georgina Hidalgo contesta que, atendiendo lo indicado en el informe, y en reuniones de verificación directamente con el Auditor Edgardo Herrera, tuvieron la claridad de cómo es el procedimiento para atender dicha recomendación, lo que se hizo fue, tomar recursos de la cuenta de recursos propios IMAS para reponer los recursos que en anteriores ocasiones fueron tomados de las fuentes de financiamiento del Gobierno Central que es con el cual se atiende el programa de Avancemos, es por esa razón que se hizo el depósito en la cuenta donde se administran los recursos de Gobierno Central, es un movimiento que hace internamente la tesorería con base en una instrucción que el Lic. Gerardo Alvarado giró a su vez apoyada en la recomendación de la Auditoría Interna. Al igual se tenían ciertas inquietudes sobre el trámite, pero al hacer el análisis a lo interno, se obtuvo la claridad con respecto al movimiento, que de acuerdo con la opinión de las instancias técnicas de contabilidad y presupuesto, no tiene afectación, ya que es un ajuste a nivel de cuentas de efectivo, como es una erogación, que en su momento se realizó y ejecutó con los parámetros de la Institución, siendo en un periodo que cerró, presentó y generó liquidación presupuestaria, llegó la aprobación y dictamen de la Contraloría General de la Republica correspondiente, no era procedente generar un registro de ajuste en periodos anteriores, ya que en la técnica presupuestaria eso no se estila, si no es la técnica contable, sin embargo a nivel contable y haciendo el análisis no tiene efecto, porque lo que les están sugiriendo o indicando de parte de la Auditoría es un cambio de fuente de financiamiento. la contabilidad al no ser manejada por fuente financiamiento si no que engloba recursos Institucionales de otras fuentes, no habría ningún ajuste que hacer, si se tuviera una cuenta que dijera inversión social recursos propios o inversión social recursos gobierno central, e hicieran el ajuste, ahí si tendrían que ajustar cuentas contables, pero al manejarse todo en cuenta contable de inversión social, sin distingo de la fuente de financiamiento es que no aplica hacer ningún ajuste de reclasificación. El Lic. Gerardo Alvarado explica brevemente la pregunta que le realizó la Licda. Georgina Hidalgo Rojas, y expresa, que a partir de una denuncia, la Auditoria hace una investigación para determinar el otorgamiento de un beneficio de Avancemos a un beneficiario que en principio no calificaba en termino de pobre y pobreza extrema, si calificaban para efectos de lo establecido en la normativa Institucional, la Auditoria al hacer la valoración de que con recursos FODESAF solamente se podían atender beneficiarios en situación de pobreza extrema, es ahí donde surge la recomendación a la administración, que esos recursos deben ser reintegrados por la Institución, dado que fueron tomados de una fuente que no correspondía, lo que se debió tramitar en principio fue un subsidio por medio de Recursos Propios, porque con Recurso FODESAF no era posible atender a la población no pobre. El MSc. Carlos Alvarado indica que le gustaría ver lo expuesto por la Dra. María Leitón, con el aterrizaje técnico que plantea el equipo tanto de la Subgerencia como el del la Gerencia y del área específica que ve el tema y es la que heredó el Lic. Jose Miguel y ahora la Licda. Gabriela Prado. Manifiesta que el Lic. Jose Miguel Jiménez le comentó de la propuesta que tiene el área misma, las cuales van en la línea del trabajo interinstitucional, lo que ellos también llegan a aportar es la focalización y la búsqueda de impactos, el Presidente Ejecutivo sugiere que en la línea de doña María Eugenia, buscar ese espacio para que las compañeras del comisionado

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 8 DE SETIEMBRE DE 2014
ACTA N° 058-09-2014**

puedan dar la dirección que la parte técnica pueda formalizarlo, vía una directriz, y esto le gustaría que se incorpore dentro de la directriz que se está planificando tener de todos los beneficios los cuales se han solicitado a la Subgerencia, al área Legal y demás, que laboren en ese sentido para la propuesta de focalización. El MSc. Carlos Alvarado pregunta a Gerencia General y Subgerencia instruir conjuntamente para este caso específico con el área Socio Productivo y Comunal, con la coordinación, con el trabajo de la Gerencia, también con un representante de la presidencia, teniendo él la claridad el tema, para instruir y llevar dicha directriz en un nivel técnico que plasme el espíritu de lo que la comisión es lo que está dirigiendo. La MBa. Marianela Navarro explica que tal vez dentro de los antecedentes no es un error adrede por el funcionario, pues en el pronunciamiento de la Procuraduría General de la República, producto de este estudio se consultó sobre el artículo 25 del reglamento de FODESAF, el cual dice que dichos recursos de FODESAF se darán únicamente a beneficiarios por línea de pobreza uno y dos, y el IMAS se encarga de la otra línea de clasificación tres y cuatro. El Lic. Gerardo Alvarado comenta que el mismo informe de la Auditoría menciona que el beneficio fue dado conforme lo que se permite y se establece dentro de la normativa Institucional, por ese motivo recalca que no fue un error si no que ya estaba permitido desde la normativa atender un grupo o población de grupo tres con recursos que no son recursos propios, resulta que dentro del informe, una de las recomendaciones es que la administración revise la normativa, la actualice y la haga conforme a lo que establece el criterio de la Procuraduría General de la República, y ese es el trabajo en el que están, el cual informó en una sesión anterior, considerando que es el que va a permitir evitar ese portillo que se menciona, para que no se vuelva a presentar y tener las reglas claras de en qué momento se puedan dar beneficios con una fuente de financiamiento u otra. El MSc. Carlos Alvarado comenta que Avancemos se paga con fondos FODESAF, por ley de FODESAF sólo se puede cubrir bajo de línea de pobreza, hay grupos tres que están bajo línea de pobreza, por otro lado el decreto de Avancemos, habla de grupos uno y dos y grupo tres en vulnerabilidad y cuatro, abre para los cuatro grupos y la Red de Cuido, el mantenimiento de los niños se paga con FODESAF pero la Ley de Red de Cuido dice grupo uno, dos y tres. Por lo tanto, en razón de lo anteriormente discutido somete a votación la siguiente propuesta de acuerdo: **ACUERDO CD 382-08-2014 POR TANTO, Se acuerda:** Dar por cumplido el Acuerdo CD 321-08-2014, en su recomendación 4.3.1 denominado: *“Girar instrucciones a quien corresponda, con el propósito de que se reintegren a las cuentas corrientes en las que se administran los recursos de FODESAF, la totalidad de los fondos otorgados a la señora Karina Villegas Barrantes, cuyo monto total asciende \$755.000.00 (setecientos cincuenta y cinco mil exactos).”* Los señores Directores: MSc. Carlos Alvarado, MSc. Verónica Grant Díez, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, y Licda. María Eugenia Badilla Rojas, votan afirmativamente el anterior acuerdo. Sin más asuntos que tratar finaliza la sesión a las 07:08 p.m.

MSC. CARLOS ALVARADO QUESADA
PRESIDENTE

LICDA. MARIA EUGENIA BADILLA R.
SECRETARIA